Contrato N°12/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 3 HERMANOS con RUC Nº *687195-0*, domiciliada en Bernardino Caballero esq. Estero Bellaco. Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Vitalino Ojeda Ortega, con C.I Nº 687.195, en adelante el CONTRATISTA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ILUMINACION DE CALLE 40 EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 07/2018 **"ILUMINACION DE CALLE 40 EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº6040/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3 HERMANOS
ELECTRICIDAD Y TELEFONIA
de Vitalino Ojeda Ortega
Tel.: 752-417

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Scanned by CamScanner

previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*03*	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346.116.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 07/2018 "***Iluminación de Calle 40 en el Barrio Virgen del Rosario***", convocado por la *Municipalidad de Piribebuy* s/ Resolución I.M Nº 4865/2018 de fecha 11 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.Nº6040/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

3 HERMANOS: ILUMINACION DE CALLE 40 EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación y marcación	GL.	1	1.400.350	1.400.350
2	Columna 9/200	UN.	32	1.015.000	32.480.000
3	Equipo de alumbrado 250w	UN.	64	101.500	6.496.000
4	Cable 4x4 mm2NYY P/ Subterráneo	ML.	1.500	17.500	26.250.000
5	Cable 3x2,5 mm2 NYY p/ Subterráneo	ML.	400	11.900	4.760.000
6	Caño electroducto de 1/1/4"	ML.	1.500	2.100	3.150.000
7	Bulón de 5/8 x 7"	UN.	64	7.000	448.000
8	Arandela cuadrada 5x5 cm	UN.	64	1.050	67.200
9	Base con fotocélula	UN.	5	48.300	241.500
0	Contactor de 32 amperes	UN.	5	875.000	4.375.000
11	Llaves TM 3X20 amperes	UN.	5	26.600	133.000
12	Caja metálica 40x30x20 cm	UN.	5	294.000	1.470.000
13	Base de hormigón para alumbrado y artefactos	M3	71,33	315.000	22.468.950
14	Cartel de obra	UN.	1	1.260.000	1.260.000
	TOTAL				105.000.000

3 HERMANOS
ELECTRICIDAD - TELEFONIA
de Vitalino Ojeda Ortega
Tel.: 752 417

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cinco millones.----------

Scanned by CamScanner

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo, lugar y las condiciones de la obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5%(cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------
El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3 HERMANOS
ELECTRICIDAD - TELEFONIA
de Vitalino Ojeda Ortega
Tel.: 752 417

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Vitalino Ojeda Ortega
RUC Nº *687195-0*
3 HERMANOS

3 HERMANOS
ELECTRICIDAD - TELEFONIA
de Vitalino Ojeda Ortega
Tel.: 752 417

Scanned by CamScanner